

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diecisiete de mayo del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante la Tarjeta Informativa número 88 signada por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz e Instituto Veracruzano para la Calidad y Competitividad (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los dictámenes correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 89 y 92 signadas por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para aprobar para celebrar convenio general de colaboración con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, y se autorice a la Presidenta del Consejo General

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

para que lo firme en representación del Instituto (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 90 signada por el Secretario General);

8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 83, signada por el Secretario General);
9. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV del Reglamento Interior, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública dos mil nueve del Instituto, que se deberá entregar durante el mes de mayo del año en curso, ante el Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 91, signada por el Secretario General), y
10. Autorización para celebrar contrato de trabajo por tiempo determinado celebrado con la ciudadana L.C. y Lic. Gabriela Medina Torres, a partir del 20 de mayo de 2010, en substitución de Reyna Berenice Sánchez Rosado, secretaria asignada a la Secretaría General, con carácter interino, para suplir la ausencia de dicha trabajadora, con motivo de la incapacidad temporal por maternidad, con la jornada y los emolumentos autorizados para dicho puesto (Punto propuesto por la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-278/17/05/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día *"Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal"*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que mediante oficio número INVEDEM/118/04/10, la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, solicitó a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, lo que hace

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitud que una vez analizada resulta procedente, por lo que se propone se acepte en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-279/17/05/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Veracruzano de

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

Desarrollo Municipal, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

3. En relación del punto 6 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz e Instituto Veracruzano para la Calidad y Competitividad", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados indicados en este punto, se debe señalar que los dictámenes respectivos fueron circulados con oportunidad, mismos que son los siguientes:

DICTAMEN 106/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DICTAMEN 107/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO VERACRUZANO PARA LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD.

Ahora bien, habiendo analizado detenidamente cada uno de los dictámenes, se arriba a la conclusión de que deben aprobarse las solicitudes de mérito en los términos ahí contenidos, por estar ajustados a derecho.

Con base en la propuesta anterior, solicito a mis compañeros Consejeros, si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-280/17/05/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII y XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XI del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-281/17/05/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del IVECAD, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones VIII, XIII, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director General del IVECAD, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XI, XXV, XXIX, y XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

4. En relación del punto 7 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno para aprobar para celebrar convenio general de colaboración con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, y se autorice a la Presidenta del Consejo General para que lo firme en representación del Instituto"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que como pudieron observar mis compañeros Consejeros, en el anexo relativo que oportunamente se les hizo llegar, el objeto del presente convenio es establecer **las bases generales de cooperación a partir de las cuales "EL INVEDEM" y "EL IVAI" en el ámbito de sus respectivas competencias, se vincularán para la ejecución, evaluación, control y seguimiento de proyectos, programas, servicios de capacitación, consultoría y asesoría mediante acciones conjuntas de manera programada y coordinada, con relación a la difusión y desarrollo de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública a la sociedad, así como del derecho de acceso a la información pública, con la finalidad de promover en los municipios del estado el ejercicio pleno de sus atribuciones en esta materia, logrando con esto el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información;** lo anterior

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

mediantes acciones y programas conjuntos, por lo que se considera que ningún perjuicio se causa al Instituto con la firma de este convenio y sí se generan muchos beneficios, por lo que se propone a este Pleno que se apruebe el citado convenio, en sus términos, y en caso de tener observaciones, las hagan saber al Cuerpo Colegiado, en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-282/17/05/2010

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34.1, fracción X y 46.1, fracción IV de la Ley 848, se aprueba el convenio general de colaboración con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, autorizándose a la Consejera Presidente que lo firme en representación del Instituto.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Directores de Administración y Finanzas, de Capacitación y Vinculación Ciudadana, así como al Titular del Órgano Interno de Control, para los efectos legales a que haya lugar.

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

5. En relación del **punto 8 del orden del día** "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que mediante oficio número SSP/UAI/070/2010, el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitó a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, solicitud que formuló en términos de lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la que resulta procedente, por lo que se solicita a los Consejeros aquí presentes se apruebe la misma, salvo que tuvieran observaciones que formular.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

ACUERDO CG/SE-283/17/05/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Secretaría de Seguridad Pública.

6. En relación del punto 9 **del orden del día "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV del Reglamento Interior, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública dos mil nueve del Instituto, que se deberá entregar durante el mes de mayo del año en curso, ante el Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que la cuenta pública 2009 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información fue preparada oportunamente por el equipo que conforma la Dirección de Administración y Finanzas, misma que en términos de los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se debe rendir ante el Honorable Congreso del Estado durante el mes de mayo, y que resume los resultados de la Gestión Financiera del Instituto, respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2009.

Es importante mencionar que la información que hoy se presenta ante este Pleno, que conforma la cuenta pública, consolida la información mensual y trimestral que con toda oportunidad ha aprobado este Consejo General y ha sido informada a través de la Dirección de Administración y Finanzas al Honorable Congreso del Estado. La información financiera, contable y presupuestal que integra la cuenta pública se encuentra presentada en los siguientes estados financieros, contables y presupuestales:

- I. Balance General o Estado de Situación Financiera.
- II. Estado de Ingresos y Egresos.
- III. Estado de Flujo de Efectivo.

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

IV. Estado de Variaciones en el Patrimonio.

V. Notas a los Estados Financieros.

VI. Estado del Ejercicio del Presupuesto.

VII. Estados Programáticos (Programas Operativos anuales)

VIII. Estado de Deuda Pública.

IX. Los estados analíticos e información general que permita el análisis de resultados, que incluyan los datos económicos (Balanza de Comprobación, Presupuesto Anual Modificado y Estado Económico Presupuestal)

De ahí que sea necesario que este Pleno apruebe que se presente la Cuenta Pública que nos ocupa en los términos formulados, preguntándose a los integrantes del Pleno si están de acuerdo con la propuesta o tienen observaciones al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello manifiesta que no tiene inconveniente con que se apruebe el envío de la Cuenta Pública en los términos en que se circuló al Pleno, sin embargo solicita que se incluya en el Acuerdo de aprobación, que el Director de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Titular del Órgano de Control Interno, remitan al Pleno, a la brevedad posible, un documento que contenga un informe detallado respecto del gasto ejercido y contabilizado en la partida 3827, por el ejercicio dos mil nueve y lo que va de la presente anualidad, con desglose de personas que han usado el servicio, importes, lugares de traslado, objeto de la comisión y un comparativo del gasto entre ambos ejercicios, así como los demás datos que consideren convenientes para que este Cuerpo Colegiado tenga los elementos necesarios para evaluar este rubro del gasto.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones, pero que se adhiere a la solicitud del Consejero José Luis Bueno Bello.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, de igual forma manifiesta su conformidad con la propuesta por lo que, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-284/17/05/2010

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV del Reglamento Interior, se aprueba el envío de la Cuenta Pública 2009 del Instituto, autorizándose a la Presidenta del Consejo General para que la firme en representación del Instituto y sea presentada ante el Honorable Congreso del Estado.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano de Control Interno, para que conjuntamente, remitan al Pleno, un documento que contenga informe detallado respecto del gasto ejercido y contabilizado en la partida 3827, por el ejercicio dos mil nueve y lo que va de la presente anualidad, con desglose de personas que han utilizado el servicio, importes, lugares de traslado, objeto de la comisión y un comparativo del gasto entre ambos ejercicios, así como los demás datos que consideren convenientes para que este Cuerpo Colegiado tenga los elementos necesarios para evaluar este rubro del gasto; este documento deberá presentarse a más tardar en la fecha en que se circule al Pleno el proyecto de estados financieros del segundo trimestre del 2010, sin embargo para efecto de tener una visión preliminar, se deberá remitir al Consejo General, un documento previo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, que contenga un informe menos detallado, con la información básica.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, y al Titular del Órgano de Control Interno, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

7. En relación del punto 10 **del orden del día "Autorización para celebrar contrato de trabajo por tiempo determinado celebrado con la ciudadana L.C. y**

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

Lic. Gabriela Medina Torres, a partir del 20 de mayo de 2010, en substitución de Reyna Berenice Sánchez Rosado, secretaria asignada a la Secretaría General, con carácter interino, para suplir la ausencia de dicha trabajadora, con motivo de la incapacidad temporal por maternidad, con la jornada y los emolumentos autorizados para dicho puesto", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que es necesario contratar a quien ocupe de manera interina el puesto de secretaria asignada a la Secretaría General, toda vez que la actual servidora pública que desempeña ese puesto está por dejar el mismo por maternidad, proponiéndose para tal efecto a la Lic. Gabriela Medina Torres, quien tiene su currículum en la bolsa de trabajo del IVAI, preguntándose a los integrantes del Pleno si están de acuerdo con la propuesta o tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto diez del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-285/17/05/2010

PRIMERO. Se autoriza la contratación laboral por tiempo determinado de la ciudadana L.C. y Lic. Gabriela Medina Torres, a partir del 20 de mayo de 2010 y con vigencia al 13 de julio del año en curso, en substitución de Reyna Berenice Sánchez Rosado, secretaria asignada a la Secretaría General, con carácter interino, para suplir la ausencia por maternidad de dicha trabajadora, con motivo de la incapacidad temporal por maternidad, con la jornada y los

ACTA: ACT/CG/SE-44/17/05/2010

FECHA: Diecisiete de mayo del año dos mil diez

emolumentos autorizados para dicho puesto; autorizándose a la Presidenta del Consejo General que firme el contrato de trabajo de mérito.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General